Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 00 0059

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018

ID Nº 344.355

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 100 0059

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° 286.679 por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC 80033363-2** domiciliada en Avda. Defensores del Chaco Nº 2078 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **CESAR RAUL COELHO DESOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO", con ID Nº 344.355, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.355.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	390	30	1	0	40.130.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 100 0059

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2531/2018 de fecha 27 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.										
Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca **	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total IVA Incluido	
									Monto Mínimo	Monto Máximo
4	Alambre de Pua de 1era.	ml	rollo	50	100	Rodeio	Brasil	750	37.500	75.000
5	Tubo cuadrado de 30 x 30,6 mm	unidad	tiras	35	70	Siderar	Argentina	75.000	2.625.000	5.250.000
6	Perfil Planchuela de 1° x 2mm	unidad	tiras	35	70	Siderar	Argentina	28.000	980.000	1.960.000
7	Electrodo Revestido 2,50	Kilos	cajas	15	30	Itarendy	Paraguay	16.500	247.500	495.000
8	Rueditas (según muestra)	Unidad	Unidad	50	100	Profield	China	55.000	2.750.000	5.500.000
9	Azulejos 20 x 30 Color Blanco	M2	Unidad	25	50	Almeida	Brasil	38.000	950.000	1.900.000
10	Pastina x 1 kilo Color Blanco	unidad	paquete	10	20	Matco	Brasil	7.500	75.000	150.000
30	Llave de paso de 6" tipo industrial o 160 mm	Unidad	Unidad	2	4	Italy	Italia	6.200.000	12.400.000	24.800.000
								TOTAL	**20.065.000**	**40.130.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 20.065.000 (guaraníes veinte millones sesenta y cinco mil) IVA incluido y el monto máximo es de G. 40.130.000 (guaraníes cuarenta millones ciento treinta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Abierto Nº 00 0059

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Cantidades Mínimas: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

Cantidades Máximas: Serán solicitadas de acuerdo a la necesidad dentro del ejercicio fiscal 2018, debiendo el proveedor (oferente) entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.

El lugar de entrega de los bienes fijado es el Depósito del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. De lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Director/a de Informática y del Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 844/2018: Deberán sumarse los valores máximos de cada lote ofertado a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el 10% de la citada garantía.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Abierto Nº 00 0059

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 16 (dieciséis) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Sr. **CESAR RAUL COELHO DESOUZA IBARRA**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Representante Legal

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio